



MENDOZA, 09 NOV 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 20288/18 caratulado: "GODOY, María Julia S/ Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad."

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. María Julia GODOY (Legajo N° 31.000 - CUIL 27-27785234-4) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2018, de **CUATRO (4) años y TRES (3) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Universidad "Juan Agustín Maza", Universidad del Aconcagua y UNCuyo-Secretaría de Extensión Universitaria y Colegio Universitario Central.	01-08-14	31-10-17	04	03	--
Licencias sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			04	03	--

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

753

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO